



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00121323- -NEU-ADM#MTDS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN PRODUCTOS CÁRNICOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00121323- -NEU-ADM#MTDS y el Expediente Físico N° 9910-002991/2021, del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social solicitó la compra de productos cárnicos destinados a abastecer a veinticinco (25) Centros de Alimentos pertenecientes a la citada Dirección Provincial por un período de tres (3) meses, a fin de garantizar la correcta alimentación de las personas que en dichos dispositivos se asisten atento que se encuentran en situación de vulnerabilidad social;

Que tal asistencia coadyuva a garantizar lo receptado en el artículo 75°, inciso 22), de nuestra Constitución Nacional al consagrar el derecho a la alimentación de forma implícita, al brindar a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales jerarquía constitucional, superior a las leyes ordinarias;

Que son funciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, entender en la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo y fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, encuadrados en el derecho a la alimentación referido;

Que el monto de la contratación asciende a la suma de pesos treinta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 (\$ 36.846.359,00);

Que se encuentra elaborado por la Coordinación Provincial de Administración el Pedido de Suministro N° 15316, la Solicitud de Provisión N° 7243, la Partida Presupuestaria a la cual se afectará el presente gasto y el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación;

Que han tomado debida intervención la Coordinación de Legal y Técnica, la Dirección Provincial de Administración y la Coordinación Provincial de Administración, todas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, sin realizar observación alguna;

Que de acuerdo al monto estimado corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, encuadrándose en el artículo 1º, inciso a) y artículo 2º, inciso a) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a realizar el llamado a Licitación Pública para adquirir productos cárnicos destinados a abastecer a veinticinco (25) Centros de Alimentos dependientes de la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria a fin de garantizar la correcta alimentación de las personas que en dichos dispositivos se asisten atento que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, por un período de tres (3) meses.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, el pedido de presupuesto y Anexos por el que se registrará el presente llamado, obrantes como documento PLIEG-2022-01207338-NEU-ADM#MTDS que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a determinar la fecha, hora y lugar de la apertura de sobres y a designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por la presente se autoriza todo mediante el trámite protocolar: "Procedimiento para llevar adelante acto de apertura de propuestas en forma presencial en el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19" que integra el documento PLIEG-2022-01207338-NEU-ADM#MTDS como Anexo II.

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y a la Dirección General de Contrataciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, indistintamente, a efectuar en la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren los llamados antecedentes, total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O. 02 - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PRG 038 - SUB 001- CENTRO DE ALIMENTOS

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPPAR	FUFI	IMPORTE
03	PP	02	03	02	00	02	01	00	000	1111	\$36.846.359,00

Artículo 6º: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

